

Instructivo TENIS DE CAMPO

CAPITULO I RAMAS Y CATEGORIAS

ARTÍCULO 1º.- El evento de Tenis de Campo se desarrollará en las ramas masculina y femenina. **(Título IV, Capítulo XII de la Carta Magna)**

ARTÍCULO 2º. El evento de Tenis de Campo se realizará en las categorías **NOVATOS** y **AVANZADOS**. **(Título IV, Capítulo XII de la Carta Magna)**

ARTÍCULO 3º. Podrán participar todos los deportistas debidamente inscritos por sus respectivas Cajas de Compensación Familiar, Fedecajas, Asocajas o Supersubsidio, dentro de los parámetros establecidos por la Organización. **(Título VIII, Capítulos XIX, XX y XXI de la Carta Magna)**

ARTÍCULO 4º. Todas las Cajas inscritas deberán acudir a la reunión informativa, por medio de un delegado, que se llevará a cabo el **miércoles 13 de agosto del 2025 a las 2:00 P.m.** En las instalaciones de sede Administrativa de COMFASUCRE. **(Título IX, Capítulo XXIV de la Carta Magna).**

ARTÍCULO 5º. La no asistencia de uno o varios delegados a la reunión informativa, no los exime de aceptar las decisiones o recomendaciones que allí se presenten.

CAPITULO II DE LA ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO 6º. Para la planificación, Organización, Ejecución y Control del evento se ha comisionado al señor (a) **CARLOS ALBERTO VITOLA TEHEAN**

ARTÍCULO 7º. COMFASUCRE, se concebirá en todo momento como responsable del evento.

ARTÍCULO 8º.- Las decisiones de los jueces son inapelables y sólo se aceptarán protestas por violación del presente instructivo. **(Título XV, Artículos 63 y 64 de la Carta Magna).**



ARTÍCULO 9º.- Cualquier demanda o protesta debe presentarse por escrito a la organización del Campeonato dentro de las 2 horas siguientes a la presentación de la falta y en ella se acompañarán las pruebas respectivas. No se aceptarán protestas o demandas verbalmente. **(Capítulo XXXV Artículos 54 y ss de la Carta Magna).**

CAPITULO III DE LAS INSCRIPCIONES

ARTÍCULO 10º.- Las inscripciones se presentarán con los requisitos y en los términos contenidos en el **Título VIII, Capítulos XIX, XX y XXI de la Carta Magna.**

PARÁGRAFO 1: Para el evento de Tenis de Campo, las inscripciones son abiertas por Caja de Compensación Familiar, Asocajas, Fedecajas o Supersubsidio. **(Título IV, Capítulo XII de la Carta Magna).**

PARÁGRAFO 2: Para que el evento de Tenis de campo se lleve a cabo debe haber un número mínimo de tres (3) deportistas. **(Título V, Capítulo XV Artículo 23 de la Carta Magna).**

ARTÍCULO 11º.- El valor de los derechos de inscripción está incluido en el paquete. Los cuales deben ser cancelados a nombre de **COMFASUCRE** en los términos y condiciones fijadas por esta. **(Capítulo XXII de la Carta Magna).**

ARTÍCULO 12º.- Las planillas de inscripción deben ir firmadas el Delegado Oficial de la Caja de Compensación Familiar, Asocajas, Fedecajas o Supersubsidio. **(Artículo 33 de la Carta Magna).**

ARTÍCULO 13º.- El documento válido de identificación ante la mesa de anotación es la credencial debidamente diligenciada ante la organización. **(Artículo 36 de la Carta Magna).**

CAPITULO IV LA COMPETICION

ARTÍCULO 14º: - El desarrollo de la competencia será en la **Sede Recreacional Los Campanos de COMFASUCRE** kilómetro 5 vía a corozal.



ARTÍCULO 15º.- Categorías: Novatos y Avanzados (**Título IV capítulo XII de la Carta Magna**).

ARTÍCULO 16º: - En esta actividad la participación es Individual. (**Título IV capítulo XII de la Carta Magna**).

PARÁGRAFO 1º: -Sistema de juego: se jugará a dos (2) sets con el sistema de NO-AD y en caso de empate 1-1 en sets, se definirá con un Súper Tie-Break.

PARÁGRAFO 2º: - Las categorías donde se inscriban 16 o menos jugadores, se jugarán por el sistema de Round Robín a dos (2) sets con NO AD. Se jugará en tres (3) fases; la primera de ellas será un cuadro de clasificación de eliminación sencilla, donde 16 jugadores buscaran conseguir cuatro (4) cupos a la segunda fase, que se jugará bajo el sistema de Round Robin (cuatro (4) cuadros de cuatro (4) jugadores cada uno) y la tercera fase, a la que clasificarán los dos primeros de cada cuadro, consistirá en un cuadro de eliminación sencilla de ocho (8) jugadores.

Por cada cuadro de Round Robin solo clasifican dos (2) jugadores al cuadro de eliminación sencilla.

PARÁGRAFO 3º: - Cuando se utilice el sistema de ROUND ROBIN, los cuadros serán de máximo 4 jugadores y mínimo 3 jugadores.

Los resultados del Round Robin se determinarán de la siguiente manera:
Si dos jugadores están empatados, se define a favor del ganador del encuentro frente a frente.

Si tres jugadores están empatados, el desempate se define de acuerdo a los siguientes tres parámetros:

Por mayoría de partidos ganados.

Porcentaje de sets ganados de los jugados. • Porcentaje de games ganados de los jugados.

En caso de que un jugador gane por W.O. en el Round Robin, obtendrá el punto como ganador del partido y el marcador será 6-0,6-0; mientras que el perdedor no podrá seguir jugando en este evento.

Sí se está aplicando la regla del tie-break y un jugador es expulsado del juego o se retira del partido durante la realización del tie-break, deberá contarse como un set finalizado y según el caso será un set ganado o perdido. Sin embargo, los games ganados o perdidos en los partidos en los que exista una expulsión o un retiro de un jugador no contarán en la



aplicación de desempate por porcentaje de games ganados de los jugadores.

PARÁGRAFO 4º: - Composición del Round Robin se conformarán grupos de acuerdo con el número de jugadores participantes de la siguiente forma:

Sencillos:

16 jugadores: 4 grupos de 4 jugadores cada uno.

15 jugadores: 3 grupos de 4 jugadores cada uno y un grupo de 3 jugadores.

14 jugadores: 2 grupos de 4 jugadores cada uno y dos grupos de 3 jugadores.

13 jugadores: 3 grupos de 3 jugadores cada uno y un grupo de 4 jugadores.

12 jugadores: 4 grupos de 3 jugadores cada uno.

Pasarán a la ronda final bajo el sistema de eliminación sencilla, los 4 ganadores de cada grupo.

11 jugadores: 2 grupos de 4 jugadores cada uno y un grupo de 3 jugadores.

10 jugadores: 2 grupos de 3 jugadores cada uno y un grupo de 4 jugadores.

9 jugadores: 3 grupos de 3 jugadores cada uno.

Pasarán a la ronda bajo el sistema de eliminación sencilla, los ganadores de cada grupo más el mejor segundo jugador, el cual se escogerá por medio del mejor porcentaje de los games ganados de los jugadores.

8 jugadores: 2 grupos de 4 jugadores cada uno.

7 jugadores: 1 grupo de 4 jugadores y 1 grupo de 3 jugadores. 6 jugadores: 2 grupos de 3 jugadores cada uno.

NOTA: El mínimo permitido para realizar una categoría, será de 6 jugadores. Pasarán a la ronda final bajo el sistema de eliminación sencilla, los dos primeros jugadores de cada grupo y su posición en el cuadro será cruzada, es decir, el ganador de un cuadro con el segundo del otro cuadro y viceversa.

PARÁGRAFO 5º: - Sistema de puntuación:

- Partida ganada dos (2) puntos.
- Partida perdida un (1) punto.
- Partida perdida por W (0) puntos.



CAPITULO V DE LAS REGLAS DE JUEGO

ARTÍCULO 17º.- El instructivo del evento es el establecido por la organización de los **JUEGOS INTERCAJAS DE LA CONFRATERNIDAD COMFASUCRE 2025** y aprobado por la Junta Nacional.

ARTÍCULO 18º.- La fijación de los campos de juegos y el horario de los encuentros, es competencia exclusiva de la organización.

ARTÍCULO 19º.- Los deportistas deben situarse completos, debidamente uniformados y con la debida antelación a la hora señalada para la iniciación de las pruebas. *(Artículo 65 de la Carta Magna).*

ARTÍCULO 20º.- Si a la hora señalada para la iniciación de la prueba uno o varios deportistas no se presentaren, el juez registrará el hecho en la planilla de juego; el o los deportistas serán declarados perdedores por Forfait y los puntos cedidos al contrario si fuere el caso. *(Artículo 65 de la Carta Magna).*

ARTÍCULO 21º.- Cualquier prueba que sea suspendida por fuerza mayor, se realizara en la fecha y hora que designe la organización. *(Artículo 67 de la Carta Magna).*

ARTÍCULO 22º.- Se considerará fuerza mayor:

Factores climáticos.

Carencia de luz artificial o natural.

Invasión del terreno de juego, o que no sea posible su evacuación.

Mal estado del terreno de juego, que ofrezca peligro para la integridad física de los jugadores o para el buen desarrollo del evento. *(Artículo 67 de la Carta Magna).*

ARTÍCULO 23º. -Cuando la prueba sea suspendida por fuerza mayor, no relacionada con aspectos disciplinarios, se esperará 30 min, después de los cuales al ser imposible reanudar la prueba, se aplicará una de las siguientes opciones.

Se dará por finalizado la prueba con el marcador del tiempo que se llevara en el momento de la suspensión, si han transcurrido las dos terceras partes del tiempo o recorrido.

Se continuará con reprogramación si han transcurrido menos de las dos terceras partes la prueba.



ARTÍCULO 24°. -Cada delegación deberá nombrar un capitán, que será elegido entre los deportistas partícipes en las pruebas. Dichos capitanes serán jueces del encuentro y los únicos que podrán hablar con los jueces. Si lo hiciera un deportista distinto al capitán del equipo en turno, podría ser amonestado.

ARTÍCULO 25°. -El desconocimiento de la programación por parte de los competidores no será motivo para adelantar reclamaciones, demandas o reposiciones sobre el particular.

ARTÍCULO 26°. - El comité organizador conformará un jurado calificador quienes juzgaran cada ronda de competencia y reportaran el informe final para dirimir los lugares que ocupó cada participante y los puntos obtenidos para efectos de contabilizarlos en la puntuación general.

CAPITULO VI DE LOS UNIFORMES

ARTÍCULO 27°.- Los deportistas participantes deben presentar total uniformidad.

CAPITULO VII DE LAS FALTAS Y SANCIONES

ARTÍCULO 28°.- Las sanciones se producirán como consecuencia de las faltas contempladas en el Código Disciplinario adoptado para la organización de los **JUEGOSINTERCAJAS DE LA CONFRATERNIDAD COMFASUCRE 2025** y acogido por la Junta Nacional. (*Capítulo XXXIV, Capítulo 53 de la Carta Magna*).

ARTÍCULO 29°.- La Comisión Disciplinaria será la determinada por la organización. (*Capítulo XXXIII, Capítulo 50 de la Carta Magna*).

CAPITULO VIII DE LA PREMIACIÓN

ARTÍCULO 30°. - La premiación del evento es la siguiente:

Novatos Masculino y Femenino

Primer Lugar: Medallas de Oro.

Segundo Lugar: Medallas de Plata

Tercer Lugar: Medallas de Bronce.



Avanzados Masculino y Femenino

Primer Lugar: Medallas de Oro.

Segundo Lugar: Medallas de Plata

Tercer Lugar: Medallas de Bronce.

CAPITULO IX DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 31°.- Los delegados o entrenadores no podrán de común acuerdo iniciar una prueba, cuando algunos de ellos o varios no cumplan con las normas contenidas en la Carta Magna o en presente instructivo

ARTÍCULO 32°.-Está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y cigarrillos durante el desarrollo del evento.

ARTÍCULO 33°.- Todas las Cajas inscritas deberán acudir a la reunión informativa, por medio de un delegado, que se llevará a cabo el miércoles 13 de agosto del 2025, a las 2:00 P.m. En las instalaciones de la sede Administrativa de COMFASUCRE. **(Título IX, Capítulo XXIV de la Carta Magna).**

ARTÍCULO 34°.- Todos los participantes están en la obligación de conocer el presente instructivo.

ARTÍCULO 35°.- Los aspectos no previstos en este instructivo, serán resueltos por la Coordinación General de los Juegos en cuanto a la parte administrativa, en cuanto a la parte técnica, serán resueltos por el Director Técnico en el campo de juego o la Comisión Disciplinaria de los Juegos de la Confraternidad 2025, si se tratare se aspectos disciplina

ALFREDO DE VILLEROS GUERRERO

Coordinador General De Los Juegos



**XXIII JUEGOS NACIONALES INTERCAJAS
DE LA CONFRATERNIDAD COMFASUCRE 2025**

14 - 18 Agosto 2025 Sincellejo • Sucre